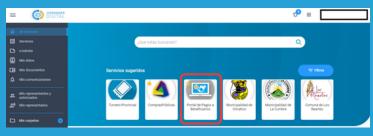
## DECLARÁ TU CBU





- Si sos PERSONA HUMANA, sólo necesita contar con CiDi nivel 2.
- Si sos **PERSONA JURÍDICA**, necesitás que el representante legal tenga CiDi nivel 2 y sea designado como "Representante Legal". **Mirá acá como hacerlo**.
- El CBU que vas a declarar debe: encontrarse habilitado; corresponder al CUIL/CUIT de quien lo está declarando; ser en moneda pesos. Caso contrario el sistema te advertirá cualquier inconveniente.

Ingresá a cidi.cba.gov.ar con usuario y contraseña del Representante Legal. Luego ingresá al servicio PORTAL DE PAGO A BENEFICIARIOS.





Hacé clic en el ícono "AGREGAR" y colocá el CBU de 22 dígitos que el sistema te solicita. Luego hacé clic en "DECLARAR CUENTA"



El estado de la declaración será de "PENDIENTE-WEB". En las próximas 24 horas, cuando la administración la autorice, pasará a "CONFIRMADA".



En la tabla de **ACCIONES**, podés:



Dar de baja una cuenta declarada.



Descargar el comprobante de "Solicitud de acreditación de pagos en cuenta bancaria".